RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 2436/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2020- ID Nº 382.009, COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL KM. 21 RUTA Nº 2 ROJAS CAÑADA – CAPIATÁ, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A CON RUC 80062276-6.-

Capiatá, 6 de abril de 2020.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 03 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 48/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL KM. 21 RUTA Nº 2 ROJAS CAÑADA – CAPIATÁ" – ID N.º 382.009, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 382.009.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 31/03/2020.*
8. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A – RUC 80062276-6
BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME – RUC 388022-2

Al respecto la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: "ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….."*
Por lo que los sobres fueron abiertos bajo autorización de la máxima autoridad que pretende que los trabajos sean realizados y terminados para cuando la transitabilidad y concurrencia de las personas vuelvan a la normalidad.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizado a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A – RUC 80062276-6***	***BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME – RUC 388022-2***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario descargado del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*

*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA.*	*NO APLICA.*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*NO APLICA.*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*NO APLICA.*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal:

Criterios de calificación legal.	***CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A – RUC 80062276-6***	***BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME – RUC 388022-2***
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.* *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*	*Cumple*	*Cumple*
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH	*No registran datos, según certificados que se anexan*	*No registra datos, según certificado que se anexa*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores que corregir en las listas de precios presentados por cada oferente.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES	*MONTO TOTAL OFERTADO*
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A – RUC 80062276-6	*150.059.382*
BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME – RUC 388022-2	*152.594.769*

MARGEN DE PREFERENCIA: La firma BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, es la única oferta que cuenta con el Certificado de origen, pero, al mismo tiempo, se tiene que la firma CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A, es una empresa situada dentro de la localidad de

la convocante, por lo tanto, se procede a aplicar el margen de preferencia, conforme a lo indicado en Pliego de Bases y Condiciones que establece:

9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:

El margen de preferencia se aplicará conforme lo establecido en el artículo 64 - márgenes de preferencia del decreto reglamentario 2992/2019, que establece:

b) Margen de Preferencia Local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El margen de preferencia nacional será de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Punto 2 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

OFERENTES	***MONTO TOTAL OFERTADO***	***Margen de Preferencia Local 10%.***	***Margen de Preferencia Nacional: 20%***	***Precio Total luego de la aplicación de los márgenes de preferencia:***
BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME – Domicilio: Asunción.	*152.594.769*	*15.259.477*	*-*	*167.854.246*
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. – Domicilio: Capiatá.	*150.059.382*	*0*	*30.011.876*	*180.071.258*

Se tiene así que luego de la aplicación del margen de preferencia, la oferta más baja corresponde a la firma BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME.

A continuación, se procede al cumplimiento con el punto 3 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Para lo cual se selecciona a la firma BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME.

A tal efecto, se remitió una nota a la empresa con el fin de que presenten por correo electrónico los siguientes documentos:

- *Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda, en donde conste la fecha de inscripción en la actividad económica de construcciones, a modo de verificar la antigüedad requerida en el llamado.*
- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados a partir del año*

2014 en las siguientes actividades clave:
Como mínimo (1) un contrato de obras de nivelación, relleno y compactación de terrenos firmes, duros o fangosos.
Como mínimo (1) un contrato de trabajos finos en herrería en Gral. (tinglado, portones entre otros).
Como mínimo (1) un contrato de obras referentes a letras corpóreas o ilustrativas, ya sean en materiales diferentes o similares.
Como mínimo (1) un contrato de obras de senderos o camineros peatonales.
Deberán presentar la Recepción Final de todos los contratos presentados como experiencia.

- *Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal: Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal y registro MOPC vigentes, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente. Carta de compromiso y currículum vitae de los demás personales requeridos.*
- *Anexar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.*
- *Formulario N° 1, de los rubros ofertados.*
- *Se requiere la presentación correcta del formulario N° 4 Experiencia Específica en Construcción, un formulario por cada contrato de experiencia, lo presentado no se puede interpretar correctamente.*
- *Se requiere la presentación correcta del formulario N° 5 Situación Financiera, deberá aclarar a qué años corresponde los datos financieros*

El oferente contestó el correo electrónico; exponiendo mediante nota lo siguiente:

Señores
Uoc Capiatá – Municipalidad de Capiatá.
Presente:
Nos dirigimos a ustedes en relación a la nota recibida en fecha 2 de abril del 2020, para el llamado a Contratación Directa N° 48/2020, para la COLOCACION DE LETRAS CORPOREAS EN EL KM 21 RUTA N° 2 ROJAS CAÑADA – ID N° 382.009, adjuntamos a la misma:
1- Constancia de Inscripción de RUC.
2- Contrato de ***MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY (CONSTRUCCIÓN DE BASE ZAPATA DE Ho.Ao. PARA SEÑALES DE CALLES).***
3- Contrato de ***ISABEL DE MIÑO (CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO).***
4- Contrato ***DNCP (LETRAS CORPOREAS).***
5- ***Factura N° 3587 (TOTEM Y LETRAS CORPOREAS, CON BASE DE Ho.Ao.)***
6- Constancias.
7- Título del Arquitecto propuesto para la Obra.
8- Patente Municipal del Arquitecto.
9- Curriculum Vitae del Arquitecto.
10- Carta Compromiso del Arquitecto.
11- Declaración Jurada del listado de que las maquinarias son de BM.
12- Formulario N° 1- del 1.1 al 1.28
13- Formulario N° 4
14- Formulario N° 5
Se encuentran más contratos en el Portal del SIPE.
Sin otro particular, me despido de uds. muy cordialmente.

La empresa indicó la remisión de 14 documentos, sin embargo, al verificar el expediente, se evidenció que varios documentos no fueron remitidos, según se detalla a continuación:

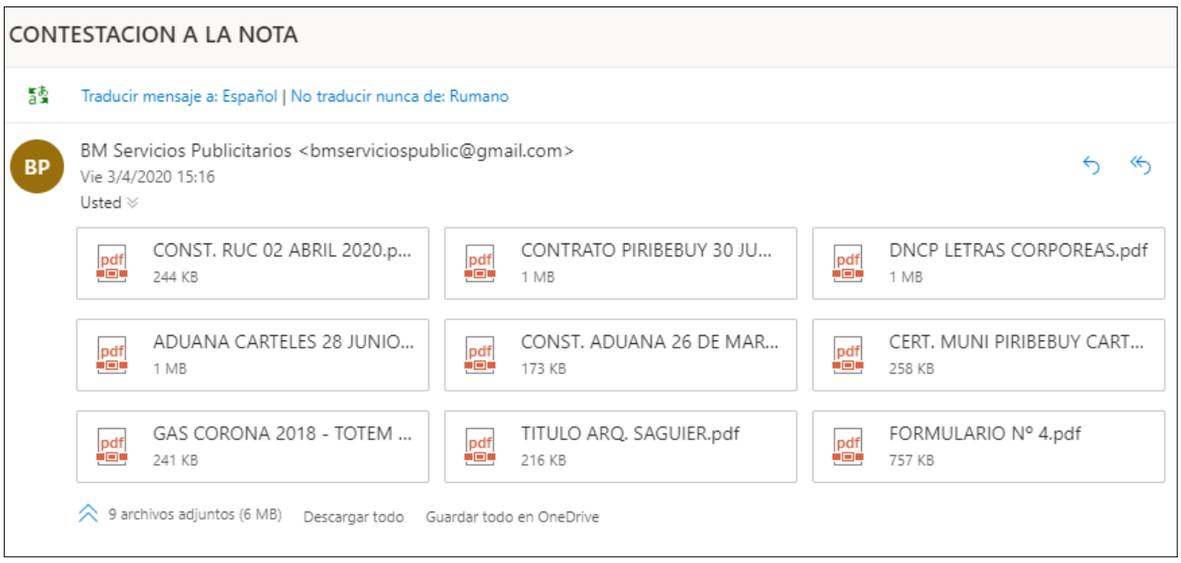

1. ***Con relación a la capacidad en materia de personal:***

- *La patente municipal del profesional clave propuesto presentada con la oferta se encuentra vencida, por lo que la convocante requirió dicho documento mediante nota, la firma oferente NO presentó lo requerido.*
- *No presentó el registro del MOPC vigente, ni el currículo vitae del personal clave, ni el documento que lo ligue con la firma oferente.*
- *No se remitió los currículos vitae, ni carta de compromiso de los demás personales requeridos.*
- *En el formulario de personal que se encuentra en la oferta. no figura el operador de maquinarias pesadas demostrable con experiencias (CV).*

2. ***En cuanto a la capacidad en materia de equipos:***

- *NO se remitió ningún documento que avale la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas, como se había solicitado en la nota, sin embargo, remitieron otra lista de equipos en donde no figura las siguientes maquinarias: - 1 camión Volquete para acarreo de materiales. - 1 tractor retro pala, las mismas requeridas en el PBC. Cabe resaltar que dichas maquinarias figuran en la lista de equipos dentro de la planilla presentada inicialmente en la oferta y las mismas figuran como alquiladas, pero al requerir las documentaciones no cumplieron con la solicitud, si no que remitieron otra planilla de lista de equipos, la cual, no coincide con lo presentado inicialmente.*

3. ***Formulario N° 4 – de Experiencia Específica.***

La convocante solicitó la presentación correcta del formulario N° 4 porque con lo presentado en la oferta no se puede interpretar correctamente, siendo que existen campos que no fueron llenados y los datos están mezclados. Sin embargo, la firma oferente NO presentó conforme a lo requerido, NO aclararon los datos, solo volvieron a enviar lo mismo que figura en la oferta.

En cuanto a la antigüedad, solicitó la constancia de inscripción en el RUC en donde conste la fecha de inscripción de la actividad económica de construcciones, sin embargo, no presentó lo solicitado, solo remitieron la constancia de RUC actual. Por lo tanto, se procedió a verificar los documentos del proveedor que se encuentran históricos en el SIPE, encontrando lo siguiente:

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
73100	Actividades publicitarias

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
01909	Otras actividades de agricultura, ganadería y caza n.c.p.
47190	Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
49231	Transporte terrestre local de carga
60201	Actividades de televisión abierta
95299	Reparación de otros bienes personales y domésticos n.c.p.

La imagen corresponde a la constancia de inscripción de octubre del año 2018, como se puede observar hasta la fecha no contaba con la actividad principal ni secundaria de la actividad económica: CONSTRUCCIONES. Por lo tanto, tampoco cumple con la antigüedad requerida en el pliego de bases y condiciones.

En síntesis, la firma oferente NO REMITIÓ LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Al respecto las Instrucciones al Oferente del presente llamado establece claramente lo siguiente:

27. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, la Convocante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito.

27.3 Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de la Convocante, su Oferta podrá ser rechazada.

Por lo tanto, y teniendo LO DECLARADO BAJO FE DE JURAMENTO POR CADA OFERENTE EN SU FORMULARIO DE OFERTA EN EL INCISO: b) "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y

difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.", la UOC recomienda la descalificación de la oferta presentada por la firma BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME con RUC 388022-2.

Seguidamente se procede a seleccionar a la firma CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS SA., teniendo en cuenta que la primera firma seleccionada fue rechazada porque no cumplió con la totalidad de los requerimientos del PBC.

A continuación, se detalla el estudio realizado a la segunda empresa seleccionada, cuya oferta contaba con los siguientes documentos:

Oferente:	***CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S. A***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	***Cumple***
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***Cumple***
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	***Cumple***
Constancia de estar al día con el IPS al momento de la apertura de sobres, no se aceptará constancia de no estar inscriptos.	***Cumple***
Antigüedad de la empresa como mínimo de ocho años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	***Cumple***
Presentar todos los formularios, que se encuentran anexados con el pliego de bases y condiciones publicados en el SICP.	***Cumple***
Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.	
Indicar y adjuntar copias de documentos que demuestren que el oferente posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir con los compromisos asumidos	***Cumple***
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2016 - 2017 y 2018 incluidas las notas a los estados financieros, debidamente firmados por el profesional contador matriculado, conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta de los mismos años (para el cálculo y análisis de las ratios financieros).	***Cumple***
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados a partir del año 2014 en las siguientes actividades clave: *Como mínimo (1) un contrato de obras de nivelación, relleno y compactación de terrenos firmes, duros o fangosos.* *Como mínimo (1) un contrato de trabajos finos en herrería en Gral. (tinglado, portones entre otros).* *Como mínimo (1) un contrato de obras referentes a letras corpóreas o ilustrativas, ya sean en materiales diferentes o similares.* *Como mínimo (1) un contrato de obras de senderos o camineros peatonales.* *El monto total de los contratos presentados deberá ser como mínimo igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de la sumatoria de la oferta.*	***Cumple***
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal.	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años. *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Administrador de obras para el manejo eficiente de los presupuestos y costos de obra.* *Operadores de maquinarias pesadas demostrable con experiencias (CV).* ***Documentos:*** *Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal y registro MOPC vigentes, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae de los demás personales requeridos.*	***Cumple***
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de equipos para ejecutar el contrato	***Cumple***
Declaración jurada de que los equipos con que cuente la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado	***Cumple***

y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	
Anexar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	**Cumple**
RESULTADO	*CUMPLE*

Según el cuadro el oferente cumplió con la presentación de los documentos formales, seguidamente se procede a realizar un estudio de la capacidad financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA DE CONSTRUCTORA ARÉVALOS HERMANOS S.A.	***OBSERVACIÓN***	***RESULTADO***
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)***	*Coeficiente de Liquidez = **24,24** Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018). Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	***CUMPLE***

CONCEPTO	***FORMULA***	***2016***		***2017***		***2018***		***PROMEDIO***
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CORRIENTE*	*690.453.015*	*69,98*	*475.769.462*	*1,90*	*673.398.961*	*0,84*	*24,24*
	PASIVO CORRIENTE	*9.867.038*		*249.968.141*		*797.442.987*		

• ***Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)***	*Coeficiente de Solvencia = **0,60** Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018). Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	***CUMPLE***

CONCEPTO	***FORMULA***	***2016***		***2017***		***2018***		***PROMEDIO***
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	*PASIVO TOTAL*	*551.067.038*	*0,71*	*474.368.041*	*0,45*	*988.769.084*	*0,65*	*0,60*
	ACTIVO TOTAL	*771.810.171*		*1.063.919.282*		*1.525.600.017*		

Otros criterios de evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa, solicitados por la Convocante en las bases de la licitación:

• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente.*	*ACTIVO CORRIENTE*		*673.398.961*	***CUMPLE***
	PASIVO CORRIENTE		*797.442.987*	
	ES IGUAL A ACTIVO LÍQUIDO	-	*124.044.026*	
	Más certificación de línea de crédito		*920.000.000*	
	Menos contratos pendientes		*0*	
	Activo Líquido =		*795.955.974*	

El oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A.***
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) del valor total de la obra.* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.* • *Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro (actividad económica) de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda, **en donde conste la fecha de inscripción en la actividad económica de construcciones.***	*Cumple*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: *Requisitos Mínimos - Experiencia, específica: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados a partir del año 2014 en las siguientes actividades clave:*
Como mínimo (1) un contrato de obras de nivelación, relleno y compactación de terrenos firmes, duros o fangosos.
Como mínimo (1) un contrato de trabajos finos en herrería en Gral. (tinglado, portones entre otros).
Como mínimo (1) un contrato de obras referentes a letras corpóreas o ilustrativas, ya sean en materiales diferentes o similares.
Como mínimo (1) un contrato de obras de senderos o camineros peatonales.
El monto total de los contratos presentados deberá ser como mínimo igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de la sumatoria de la oferta.

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

CONSTRUCTORA AREVALOS HERNANOS S. A			
Nro.	***Descripción***	***Acta de Recepción***	***Monto***
1	*CONTRATO DE NIVELACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN EL SUPERMERCADO LA BOMBA*	*SI*	*100.000.000*
2	*CONSTRUCCIÓN DE LETRAS PARA PORTAL DE ACCESO A LA CIUDAD DE SANTANI.*	*SI*	*30.000.000*
3	*CONTRATO DE TINGLADO DEL COLEGIO NACIONAL CARMEN DE PEÑA SEGUNDA ETAPA - CON LA FIRMA HUMBERTO TALAVERA AYALA.*	*SI*	*120.000.000*
4	*CONTRATO TINGLADO PRODISER, LAMBARÉ CON LA FIRMA FÁTIMA CABRERA.*	*SI*	*375.724.250*
5	*CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN LA PLAZA HÉROES DEL CHACO, CÑIA. 17° YATITY BARRIO SAN BLAS CON LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.*	*SI*	*61.089.000*
	Total: G.		***686.813.250***

Presentó un contrato de obras de nivelación, relleno y compactación de terrenos. - Dos contratos de trabajos finos en herrería en Gral. (tinglados). Y un contrato de obras de camineros. El monto total de los contratos presentados es mayor del monto total de la oferta ***RESULTADO: CUMPLE.***

SEGUIDAMENTE, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL y EQUIPOS.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A.***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años. *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Administrador de obras para el manejo eficiente de los presupuestos y costos de obra.* *Operadores de maquinarias pesadas demostrable con experiencias (CV).* ***Documentos:*** *Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal y registro MOPC vigentes, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae de los demás personales requeridos.*	*CUMPLE*

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Mínimos*	***CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A.***
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican, mínimo debe contar con: *1 camión Volquete para acarreo de materiales.* *1 tractor retro pala.* *Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización).* *Herramientas menores varias (Pala, carretilla metálica, asada, maso, martillo, cucharas de albañil, baldes de albañil).* *Equipos y herramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada.* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras*	*CUMPLE*

RESULTADO: CUMPLE.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 48/2020 "COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL KM. 21 RUTA Nº 2 ROJAS CAÑADA – CAPIATÁ" - ID Nº 382.009, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A. – RUC: 80062276-6*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *Gs. 150.059.382.- (guaraníes Ciento cincuenta millones cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y dos) – IVA incluido). -*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2020- ID Nº 382.009, COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL KM. 21 RUTA Nº 2 ROJAS CAÑADA – CAPIATÁ, según el siguiente detalle:

Empresa: CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A CON RUC 80062276-6
Adjudicación: POR EL TOTAL
Monto: Gs. 150.059.382.- (Guaraníes, CIENTO CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS- IVA incluido). -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL KM. 21 RUTA Nº 2 ROJAS CAÑADA – CAPIATÁ	150.059.382
TOTAL						**150.059.382**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal